

SALLIQUELO, 08 DE JULIO DE 1.999.-

CONSIDERANDO:

que se acuerda la instrumentación conjunta de un Curso de Auxiliares de Enfermería, con modalidad de cursada semipresencial con sede en el Hospital Municipal de Salliqueló,

que se requiere la ratificación del mismo por parte del Honorable Concejo Deliberante,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º).- Ratifícase el preconvenio firmado entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Salliqueló, para la instrumentación conjunta de un Curso de Auxiliares de Enfermería.-----

ARTICULO 2º).- Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 945/99.

  
ALEJANDRO A. ALBIN  
- SECRETARIO -



  
RAUL M. GARCIA  
- PRESIDENTE -